*Universidad Nacional de Salta*
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAR. 2007

Res. H Nº 234-07

Expte. Nº 4.053/07

VISTO:

La resolución H Nº 031/07 mediante la cual se contrata los servicios del Cr. Daniel José MIRANDA hasta el 31 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el contratado se viene desempeñando satisfactoriamente en las tareas administrativas que se le asignaron en la Dirección Administrativa Contable de esta Dependencia;

Que es notable falta de personal en el área contable y, a los inconvenientes surgidos por esta razón, se suma la ausencia prolongada de la responsable de la División de Personal, lo cual agudiza aún más esta crisis;

Que por tal motivo, se estima conveniente incrementar la carga horaria y por ende modificar la retribución asignada al Cr. Daniel José MIRANDA a fin de morigerar esta situación dentro del área contable y, además la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender la presente erogación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR los artículos 2º y 3º del contrato de locación de servicios que como **Anexo I** se incorporó a la resolución H Nº 031/07 para lo cual se suscribe, en su reemplazo, un nuevo contrato que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al locador, a la Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas. para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa